



## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 16:20 horas del día 30 de diciembre de 2020, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA INTEGRAR PLANILLAS DE LAS Y LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ARTEAGA, COTIJA, ECUANDUREO, HIDALGO, JACONA, LA PIEDAD, LÁZARO CÁRDENAS, LOS REYES, MARAVATÍO, MORELIA, NAHUATZEN, PERIBAN, QUIROGA, SAHUAYO, SANTA ANA MAYA, TACAMBARO, TANGAMANDAPIO, ZAMORA, ZINAPÉCUARO Y ZITÁCUARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020 – 2021.**-----

-----  
-----  
Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma-----

-----  
-----  
Damián Lemus Navarrete, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral. -----

-----  
-----  
-----DOY FE-----  
-----



## PROCESO ELECTORAL INTERNO 2020 - 2021

Ciudad de México, a 30 de diciembre de 2020.

**FE DE ERRATAS** a la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos de Arteaga, Cotija, Ecuandureo, Hidalgo, Jacona, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nahuatzen, Periban, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tangamandapio, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

### ANTECEDENTES

I.- Que el 24 de diciembre de 2020, se publicó en los Estrados Físicos y Electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, la Convocatoria para participar en el Proceso Interno de Selección de Candidaturas para integrar planillas de las y los miembros de los Ayuntamientos de Arteaga, Cotija, Ecuandureo, Hidalgo, Jacona, La Piedad, Lázaro Cárdenas, Los Reyes, Maravatío, Morelia, Nahuatzen, Periban, Quiroga, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tacambaro, Tangamandapio, Zamora, Zinapécuaro y Zitácuaro, en el Estado de Michoacán, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2020 – 2021.

II.- Que el 30 de diciembre de 2020, se publicó en los Estrados Físicos y Electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional, la fe de erratas a las Providencias identificadas con el número SG/150/2020, mediante las cuales se aprueban los criterios para el cumplimiento de las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género en las Candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa e integrantes de Ayuntamientos para el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, emite la presente **FE DE ERRATAS** a la Convocatoria referida, por la que se rectifican los numerales que se precisan, en los siguientes términos:

DICE:	DEBE DECIR:												
<p><b>24.-</b> Asimismo, se estará a lo contenido en la providencia SG/150/2020, publicada el 24 de diciembre de 2020, en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, en los siguientes municipios, la candidatura a la presidencia municipal deberá ser encabezada por una mujer de acuerdo a la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">MUNICIPIO</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">GÉNERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">ECUANDUREO</td> <td style="text-align: center;">MUJER</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">JACONA</td> <td style="text-align: center;">MUJER</td> </tr> </tbody> </table>	MUNICIPIO	GÉNERO	ECUANDUREO	MUJER	JACONA	MUJER	<p><b>24.-</b> Asimismo, se estará a lo contenido en la providencia SG/150/2020, publicada el 24 de diciembre de 2020, así como en su correspondiente fe de erratas de fecha 30 de diciembre de 2020, publicadas en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, en los siguientes municipios, la candidatura a la presidencia municipal deberá ser encabezada por una mujer de acuerdo a la siguiente información:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">MUNICIPIO</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">GÉNERO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">JACONA</td> <td style="text-align: center;">MUJER</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">NAHUATZEN</td> <td style="text-align: center;">MUJER</td> </tr> </tbody> </table>	MUNICIPIO	GÉNERO	JACONA	MUJER	NAHUATZEN	MUJER
MUNICIPIO	GÉNERO												
ECUANDUREO	MUJER												
JACONA	MUJER												
MUNICIPIO	GÉNERO												
JACONA	MUJER												
NAHUATZEN	MUJER												



**PROCESO ELECTORAL INTERNO  
2020 - 2021**

<b>NAHUATZEN</b>	MUJER	<b>QUIROGA</b>	MUJER
<b>QUIROGA</b>	MUJER	<b>TANGAMANDAPIO</b>	MUJER
<b>TANGAMANDAPIO</b>	MUJER	<b>ZITÁCUARO</b>	MUJER
<b>ZITÁCUARO</b>	MUJER		

**Atentamente**

**Mariana de Lachica Huerta  
Comisionada Presidenta COE**

**Damián Lemus Navarrete  
Secretario Ejecutivo COE**